

mor introducirá la ternura en las entrañas de los jueces; excitará los remordimientos en la conciencia de los acusadores; despertará acaso el amor y reconocimiento de los pueblos con la memoria de tantos servicios recibidos de los Jesuitas; resonará en el recinto de los Templos testigos de su zelo, en medio de los Colegios testigos de sus trabajos, en el centro de los Hospitales y Cárceles testigos de su caridad: entre los Católicos á quienes han instruido, los Hereges á los que han impugnado, y los Idólatras á quienes han anunciado el Evangelio; resonará en fin, en toda la redondez de la Tierra. Si: si los Jesuitas no pueden hacerse oír de su misma nacion y de su siglo, se harán oír á lo menos de las naciones extranjeras en los siglos futuros. Conocerán los Extrangeros con asombro, hasta qué extremo han podido dejar de ser justos y humanos, hombres, Compatriotas, Franceses, que habian nacido tales; y la Posteridad leerá la historia de la destruccion de los Jesuitas acaecida en un siglo, que se llama el de las luces, de la tolerancia y de la humanidad, casi del mismo modo que leemos la relacion de aquellos sucesos, que sirven de épocas en los siglos de la ignorancia, del fatalismo y de la barbarie.



APOLOGIA

DEL

INSTITUTO DE LOS JESUITAS.

CAPITULO I.

De las Instituciones Religiosas.

UNA República, una Monarquía, un Imperio cualquiera es un agregado de varios establecimientos, fundados unos por la necesidad, otros por la sabiduría, y consagrados todos al bien general. Los que ha visto la Francia formarse en su seno, pueden dividirse en dos clases, en establecimientos políticos, y establecimientos eclesiásticos: los primeros contribuyen especialmente al bien del Estado; los segundos al bien de la Religion. Ninguno de ellos ha llegado hasta ahora

al grado de perfeccion que se habia propuesto; mas como tenga *lo bueno*, puede contentarse de no haber logrado *lo mejor*. ¿Pero se halla esto *bueno* en la fundacion de tantos Cuerpos religiosos repartidos en la nacion? Del centro de ella sale una voz que parece condenarlos á todos, como perjudiciales á la felicidad del género humano, y poco falta ya, para que se mire á cada cenobita, como un desertor de la Pátria. ¡Injusta pretension! Los nudos que nos atan á la sociedad civil están asidos, es verdad, á la naturaleza, que ha impreso en nuestros corazones el instinto patricio y social; á la educacion que nos ha comunicado luces é inspirado virtudes para convertir las en utilidad de nuestros semejantes; á las leyes que reclaman de nosotros en favor del Estado, la recompensa de lo que el Estado hace por nosotros; á la Religion finalmente, que á un tiempo se propone la union del hombre con Dios, y la de los hombres entre sí. Mas si el impulso de la naturaleza, ayudada ó determinada por el de la gracia, me arrastra lejos del tumulto de los pueblos, y del torbellino de los negocios; si los maestros de mi educacion aprueban mi inclinacion, y me permiten seguirla; si las leyes consienten en mi divercio con el siglo; si la Religion misma me abre un asilo en su seno, ¿quién osará impedirme la entrada? ¿quién oponerse á mi eleccion? ¿quién hacer violencia á mi libertad en un gobierno justo, y especialmente en un Reino Cristianísimo?

Debe referirse al establecimiento del cristianismo el origen y el fin de las Instituciones religiosas. Su primer fundador es Jesucristo: este Hombre Dios es quien en su Evangelio echó los fundamentos de la perfeccion religiosa, formó el modelo y encomendó la práctica. En cada página nos habla este Libro divino del desasimiento de las riquezas, de los rigores de la penitencia, de la abnegacion propia, y de la renuncia de las vanidades del mundo. Persuadidos algunos hombres de la doctrina del Legislador de los cristianos, movidos de su ejemplo y resueltos á practicar sus consejos, trazaron á su imitacion el plan de una vida consagrada á la soledad, á la oracion, al trabajo, á la mortificacion y á todas las virtudes.

Las miras de la eterna Sabiduría, las diferentes necesidades de diversos siglos y la variedad de genios de los Fundadores, produjeron la diversidad y multitud de los Ordenes religiosos. Porque la santidad no destruye el carácter, ciñese á perfeccionarlo. Siempre se conserva el mismo espíritu, pero no se aplica al mismo objeto. ¿Quién no reconoce en la fundacion de los Benedictinos este placer por el retiro y el trabajo, que formaba el gusto dominante de San Benito? ¿Puede visitarse la soledad venturosa en que moran los Cartujos, sin admirar aquella piedad dulce y sublime, el recogimiento profundo é inalterable, que caracterizaron á San Bruno? ¿La humildad y caridad, que regian todas las acciones de San Francisco, no presidieron tambien á la Institucion de su Or-

den? ¿No procuró Santo Domingo comunicar á sus discípulos con su Regla su zelo por la Fé, y sus talentos para la predicación? Lo mismo pretendió Ignacio. En todo su Instituto ha dejado la imagen de su alma. Abrasado de la noble ambicion de conquistar almas para Dios, este hombre, que habria sido un Héroe, aunque no hubiera sido Santo, dió una ojeada por su siglo. Vió á Alemania assolada de la herejía, á Inglaterra despedazada por el cisma, á Francia amenazada del error y hecha presa del libertinage, al sucesor de Mahoma pisando el sepulcro de Jesucristo, á millares de Pueblos sumergidos en el caos de la barbarie y en los horrores del Paganismo; y este espectáculo, hiriendo su corazon, duplicó su aliento. Al punto emprende formar una Compañía de hombres irreprehensibles para combatir el vicio, instruidos para refutar el error, animosos para atacar la idolatria. Ideado este plan, examina, elige, abraza los medios para ejecutarlo; disponese asimismo por la penitencia y el estudio; asóciase cooperadores, los penetra de su espíritu, y les inflama con su zelo; juntos todos se consagran á la santidad, se destinan á la enseñanza, se dedican al apostolado; y del pie de los Altares, en que consuman su sacrificio, los conduce Ignacio á los pies de Paulo III., el que lo ratifica.

Este Pontífice es el primero que aprueba el Instituto de los Jesuitas; ¿mas qué viene á ser el Instituto de una Sociedad religiosa? Una recopilacion de máximas generales propias á formar su espíritu, y

de leyes particulares para arreglar su conducta. El objeto de esta Institucion es, añadir á los deberes de hombre, de ciudadano y aun de cristiano, otros que aunque subordinados á los primeros, sean en algun modo independientes. Ella supone las virtudes morales, las civiles, y las cristianas; y aspira á establecer las religiosas. Mas como no hay virtud, por singular que se suponga, que no esté unida con las otras virtudes; como lo que se ordena al hombre religioso puede influir en el cristiano, en el ciudadano y aun en el hombre moral; para que un Instituto esté libre de toda reprobacion, y ataque, debe reunir la aprobacion de la Iglesia y la de los Soberanos. La Iglesia debe juzgar, si en las leyes religiosas hay cosa contraria á las leyes evangélicas, y los Soberanos si la hay á las leyes civiles. No se disputará, pues, á los Magistrados puestos por el Soberano, el derecho de examinar si un Instituto es conforme á las leyes civiles; pero se contestará á quien quiera que sea, el derecho de falsificarlo y calumniarlo, bajo el pretexto de examinarlo. Esto es, sin embargo, lo que hay osadía de hacer en muchos escritos publicados contra el Instituto. No se analiza, sino se parea; y se intenta mas bien desfigurarle que darlo á conocer. Nosotros lo daremos á conocer, y esperamos hacerlo estimar. Empezaremos dando una idea general del Instituto, y tambien de los escritos que lo impugnan.

CAPITULO II.

Idea general del Instituto y de los Escritos que lo impugnan.

LOS que quieren desacreditar á la Religion, procuran confundirla con los abusos que le son extraños, y los que quieren infamar al Instituto, afectan equivocarlo con las Bulas y Privilegios, que no son parte de él. Estos Privilegios y Bulas, son obra de los Papas: en otro lugar se tratará de ellos. Aquí solo hablaremos del Instituto de la Compañía, que es la obra de Ignacio.

Esta obra tiene tres partes. El *Exámen* que se ha de hacer al que quiere ser recibido en la Compañía: las *Constituciones* que la distinguen de los demás cuerpos eclesiásticos ó religiosos; y las *Reglas* que deben dirigir á cada uno de sus miembros en los varios empleos, que le confia.

No hay cosa mas necesaria que conocer íntimamente las disposiciones de los que se deben admitir: este es el objeto del *Exámen*. Ninguna mas justa que sujetar á un plan de vida comun á los que se admiten: este es el de las *Constituciones*. Nada mas prudente que dar á los que se encarga de un empleo, los medios de desempeñarlo bien: este es el de las *Reglas*.

A las *Reglas*, *Constituciones* y *Exámen*, se añaden las *Declaraciones*: estas son explicaciones que

aclaran el texto, y análisis que lo circunscriben. Todo esto ferma el Instituto de Ignacio. Este es el Código que ha comunicado á sus Discípulos, y en que les ha dejado por modelo de perfeccion, la santidad de su vida, y por regla de conducta, las lecciones de su sabiduría.

Esta ha presidido á los *Decretos* emanados de las Congregaciones generales, y á los *Reglamentos* trazados por los Generales. Unos y otros, son frutos de la experiencia y obra de la reflexion. El tiempo que destruye toda legislacion y gobierno, tambien lo perfecciona. Descubre los defectos, y subministra los remedios.

Los *Decretos* emanados de las Congregaciones generales siguen inmediatamente á las *Constituciones*, y se refieren á ellas; las ilustran y facilitan su práctica; jamás las alteran ni contradicen. Su único fin, es reducir mas y mas la Compañía al verdadero espíritu del Instituto, y al de su Fundador.

Del mismo modo los *Reglamentos* trazados por los Generales sucesivos, siguen á las *Reglas*, y tienen como estas la discrecion y prudencia por carácter, la conservacion de la disciplina y el desempeño de los empleos por objeto.

Entre los Generales, que sin mudar nada al edificio levantado por el Fundador, han contribuido mas á afirmarle, Lainez merece el primer lugar, porque ha dado luz á muchos artículos de las *Constituciones*. Confidente de Ignacio, durante la vida del

Santo, fué despues de su muerte á un mismotiempo su sucesor y su intérprete. Era un Teólogo hábil, y un Religioso modesto, que contento con servir á la Iglesia, rehusó el honor de gobernarla; y el Concilio de Trento, aplaudiendo su sabiduría, elogió no menos sus virtudes (*). Despues de Lainez, Aquaviva es quien penetró mejor el espíritu del Santo Fundador. A él debe el Instituto una serie de *Instrucciones* propias para prevenir los abusos, y una eleccion de *industrias* propias para remediarlos. Por su orden formaron tambien manos hábiles el Plan de estudios, conocido con el nombre de *Ratio studiorum*, el que ya tendremos ocasion de apreciar mas adelante. En cuanto á las *Instrucciones* é *Industrias*, se caracterizan con un razgo, asegurando que son la expresion del saber y la efusion de la caridad. En todo se vé un padre tierno que se asusta, un gefe atento que previene, una alma recta, un genio sublime: y lo que se nota aun mas que todo esto, una aversion sincera á los manejos de la ambicion y á las vejaciones del despotismo. No ignoramos, que lo que decimos de Aquaviva y Lainez, no concuerda con el feo retrato que ha hecho de ellos un pincel mas atrevido que sincero. ¿Pero cuando ha concordado la verdad con la pasion? ¿Y qué mucho, que el mismo lapiz que ha tenido osadia de tiznar á Ignacio con los borrones del entusiasmo y fanatismo, haya tiznado á los otros dos con los del

(*) Historia del Concilio de Trento por Palavicino.

despotismo y ambicion? No obstante, la historia demuestra, que Lainez era tan modesto como sábio, y que Aquaviva juntaba al mérito de un nacimiento distinguido, el de una sencillez religiosa. La ambicion imputada al primero, no tiene mas apoyo que el testimonio de un Fraile atrevido, condenado por la Iglesia; y el despotismo que se atribuye al segundo, el fraude notorio de un impresor codicioso, que quince años despues de la muerte de Mariana, se atrevió á sacar con el nombre de este Jesuita una sátira atroz contra la Compañia (*). Un Wechel y un Fra-Paolo, son los únicos garantes que se citan para acreditar estas dos imposturas.

Garantes sospechosos, citas infieles, hechos apócrifos, cavilaciones malignas son la substancia de los libelos disparados contra el Instituto. Añadid un estilo fiero y lacerante, una declamacion rápida é hinchada, el espíritu de partido enmascarado con el de zelo, la jerigonza del patriotismo mezclada con el lenguaje de la rebelion, unas veces el puñal de la sátira oculto bajo la capa de la moderacion, otras el veneno de la calumnia sazonado con la miel de la lisonja, en todo el interés de la *Filosofia* con el velo de la Religion: no era necesario tanto para imponer á un siglo en que la Virtud solo consiste en la apariencia, en que la Paradoja pasa por Verdad, la Ignoran-

(*) Vease el Diccionario de Bayle, artículo *Mariana*; y la Representacion del P. Daniel á M. Le Tellier, Arzobispo de Reims.

cia se erige en Censor, el Vicio en Reforma, y el Pirronismo en Oráculo. Mas si estos libelos han embelulado al público preocupado, tambien han indignado al público imparcial. Ellos no merecen nuestra censura, y no conseguirán mas que nuestro olvido.

Lo que nos ocupará en el curso de esta Apología, son los informes del Instituto en muchos Tribunales del Reyno. Si es obligacion nuestra respetar autores que son nuestros Juezes, es de necesidad refutar obras que son nuestros Acusadores. Lo harémos con toda la moderacion, que nos prescriben nuestro estado y el de nuestros adversarios; pero tambien con toda la libertad que piden una defensa legitima y una buena causa.

Hemos dado una idea general del Instituto de los Jesuitas. Para darla mas clara y distinta, y para que se juzgue con un pleno y perfecto conocimiento de la causa, considéremoslo primeramente, con relacion á las varias preocupaciones que se tienen de él; mostrémosle despues, qual es en sí mismo: y en fin, recapitulando las objeciones y las respuestas, dejaremos el juicio á la equidad del público.

CAPITULO III.

Preocupaciones contra el Instituto de los Jesuitas.

EN toda disputa, en que preside el espíritu de partido, se ven por una y otra parte algunos sofismas, no pocas injurias y multitud de preocupaciones. El sofisma combatido por el sofisma, la injuria rebatida por la injuria; *preocupaciones en pro*, *preocupaciones en contra*: á esto se limitan casi todas las dificultades y soluciones. Mas en esta Apología en que nos hemos empeñado por otros motivos que el espíritu de partido, nos valdremos de diversos medios. Combataremos los sofismas con pruebas; rebataremos las injurias con hechos; y en cuanto á las *preocupaciones*, expondremos fielmente las que hay en *pro*, y las que son en *contra*. Si empezamos por éstas, es para mostrar al público no pretendemos prevenirlo, sino satisfacerlo; no recriminar, sino justificarnos; no combatir, sino defendernos.

Una *preocupacion en contra* es una objecion no penetrada, ó una acusacion sin prueba. Si determinando el sentido de la objecion, ella se destruye, no es preocupacion sino yerro; y si pidiendo la prueba de la acusacion, se desmiente, no es preocupacion sino calumnia. Examinemos las preocupaciones contra el Instituto segun estos principios; es decir, las objeciones no bien entendidas que se le hacen, y las acusaciones sin prueba que se le intentan.